



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS

# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

1

---

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



## CONTENIDO

Introducción .....	4
1. Desarrollo y evaluación de medidas de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.....	6
• Objetivo general.....	6
• Objetivo I. Atención integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.....	8
• Objetivo II. Colaboración interinstitucional.....	13
• Objetivo III. Prevención para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.....	18
2. Actividades de la Dirección general con los órganos que integran el MPI CDMX.....	23
• Actividades para la realización de las sesiones con la Junta de Gobierno.....	23
• Actividades para la realización de sesiones con el CEM .....	24
• Actividades y acciones con el Consejo Consultivo.....	24
• Mesa de Trabajo Multisectorial y el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. ....	26
3. Programa de capacitación 2020. Formación y capacitación del personal de la Dirección General. ....	28
• Perspectiva de género en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.....	28
• Salud emocional y trabajo en equipo .....	29
• Plan ambiental, manejo de residuos y huella ecológica .....	29
4. Coordinación de Asuntos Jurídicos.....	32
• Informes bimestrales de los juicios interpuestos en contra del MPI CDMX y actualizar el estado procesal, la proyección de la cuantificación y el control estadístico de los juicios.....	32
• Elaboración de los instrumentos jurídicos .....	32
• Litigio de los asuntos laborales y administrativos.....	33
• Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.....	34
• Convenios de Asignación de Recursos de Acción Social .....	35



- Lineamientos de Acción Social 2020..... 35
- Asesoría en materia legal.....36
- 5. Coordinación de Administración y Finanzas del MPI CDMX. ....39
  - Recursos materiales.....39
  - Almacén .....40
  - Recursos humanos.....40
  - Recursos financieros .....41
  - Contabilidad .....41
- 6. Unidad de Transparencia.....44
  - Obligaciones de Transparencia .....44
  - Solicitudes de información .....45
  - SICRESI. ....45
  - Comité de Transparencia.....46
  - Capacitación.....46
- 7. Planeación Estratégica 2021 .....49



## INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México es un espacio libre y respetuoso para la libertad de expresión, el periodismo y la defensa de los derechos humanos. Un espacio de derechos y libertades, donde la democracia no es solo una forma de gobierno, sino también una forma de vida para todas las personas que viven y transitan por la capital del país.

Lo anterior se acompaña de un marco jurídico e institucional que reconoce y garantiza el derecho a defender derechos y el derecho a la libertad de expresión.

En la Constitución de la Ciudad de México se establece que “Se garantizará la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo; así como las condiciones para que quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional puedan vivir y trabajar en la Ciudad.” En tanto que en la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal se nos mandata proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

En el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en la Ciudad de México (MPI CDMX) trabajamos para generar las condiciones necesarias para que las personas defensoras de derechos humanos y las personas que ejercen la libertad de expresión y el periodismo, que habiten o transiten por la capital, puedan contar con el apoyo de todo el aparato gubernamental de la Ciudad, así como salvaguardar los mismos derechos y bienes de los familiares o personas vinculadas a los periodistas, o personas defensoras de derechos humanos, a fin de generar acciones y estrategias que les permitan no solo salvaguardar su seguridad e integridad, sino también, recuperar su proyecto de vida.

### MISIÓN

Proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la promoción de los derechos humanos, el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en la Ciudad de México. Lo anterior mediante la estrecha coordinación con las instituciones del Gobierno de la Ciudad, contemplando siempre una atención integral y especializada con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

### VISIÓN

Ser una institución de atención integral y especializada que, con acciones estratégicas y la coordinación con otras instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, proteja la vida e integridad de las personas beneficiarias, implemente y opere las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas de Protección Urgente y Medidas de Carácter Social para las personas que se encuentran en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS

# 1. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

5

---



## 1. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

### OBJETIVO GENERAL

Proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, así como sus familiares, personas vinculadas y todas aquellas señaladas en el artículo 40 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Para poder cumplir con estos preceptos el MPI CDMX se establecen los siguientes objetivos particulares y sus acciones:

<i>Objetivo I</i>	Acciones
Atención integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.	I.I Atención y canalización de casos del MPI CDMX. I.II Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX. I.III Ciudad refugio. Apoyos y atenciones a los casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México. I. IV Revisión y actualización del Protocolo de Atención del MPI CDMX en materia de violencia digital.
Objetivo II	Acciones
Colaboración interinstitucional.	II. I Fortalecimiento interinstitucional. II.II Firma de convenios para el 2020. II. III Seguimiento de convenios firmados durante el 2019. II.IV Vinculación con organizaciones de cooperación internacional. II. V Coordinación con Alcaldías. II. VI. Vinculación con el Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro. II.VII Convenios y acciones para prácticas profesionales y servicio social.



Objetivo III.	Acciones
Prevención en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.	III.I Cursos de formación sobre derechos humanos, derecho a defender derechos y libertad de expresión, comunicación y género, violencia digital, ciberactivismo y derechos culturales. III.II Materiales informativos y de difusión. Material con contenidos de prevención y mitigación de riesgos y amenazas para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. III.III Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.



## **Objetivo I. Atención integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.**

El MPI CDMX articula la implementación de medidas de prevención, medidas de protección, medidas de protección urgente y medidas sociales, para proporcionar una atención integral a las personas defensoras y periodistas que han sido víctimas de algún tipo o modalidad de violencia en el ejercicio de sus actividades relacionadas con el derecho a defender derechos y el derecho a la libertad de expresión. Sobre este objetivo se realizarán las siguientes acciones:

*I.I Atención y canalización de casos del MPI CDMX.*

*I.II Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX.*

*I.III Ciudad refugio. Apoyos y atenciones a los casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.*

*I. IV Revisión y actualización del Protocolo de Atención del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México en materia de violencia digital.*

*I.V Talleres de autoprotección.*

### I.I Atención y canalización de casos del MPI CDMX.

**Descripción:** Corresponden a los casos donde se realizan gestiones, acciones y asesorías personalizadas en apoyo a las solicitudes de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

**Meta:** Realizar atenciones o canalizaciones de casos del MPI CDMX.

**Indicador:** Número de atenciones o canalizaciones de casos del MPI CDMX.

**Actividades:**

- a) Asesorías personalizadas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas;
- b) gestiones/canalización a otras instancias del Gobierno de la Ciudad;
- c) implementación de acciones de carácter preventivo.

**Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; Enlace de Planeación y Seguimiento a Medidas de Protección.

**Observaciones:** N/A



## I.II Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX.

**Descripción:** Son los casos incorporados por procedimiento ordinario o por procedimiento extraordinario a los que se les brinda un Plan de Protección específico, determinado, implementado y evaluado por el MPI CDMX junto a la persona beneficiaria y las instituciones del Gobierno de la Ciudad que conforman el Consejo de Evaluación de Medidas.

**Meta:** Dar seguimiento a los casos incorporados y a las solicitudes de incorporación

**Indicador:** Número de incorporaciones al MPI CDMX por procedimiento ordinario y/o extraordinario.

**Actividades:**

a) Diseño e implementación de Planes de Protección a través de medidas de prevención, protección, protección urgente y sociales;

b) Implementación de Planes de Protección a través de las instituciones que componen el Consejo de Evaluación de Medidas del MPI CDMX;

c) Evaluación de los Planes de Protección junto a las personas beneficiarias y las instituciones del CEM.

**Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización.

**Observaciones:** N/A



I.III Ciudad refugio. Apoyos y atenciones a los casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

**Descripción:** Son aquellos casos en los que el MPI CDMX, brinda o solicita asistencia a otras instituciones de la Ciudad de México para la implementación de medidas de protección, de protección urgente y sociales, que complementen y fortalezcan el Plan de Protección que ha sido determinado por el Mecanismo Federal. De esta manera la Ciudad de México se suma a generar acciones en beneficio de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que habiten, transiten o se encuentren en la Ciudad de México.

**Meta:** Brindar asistencia complementaria a casos incorporados al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

**Indicador:** Número de casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México.

**Actividades:**

- a) Solicitud de medidas complementarias en casos del Mecanismo de Protección Federal, a instituciones del Gobierno de la Ciudad de México;
- b) Implementación de medidas sociales complementarias por parte del MPI CDMX en casos incorporados al Mecanismo de Protección Federal;
- c) Actualización de medidas complementarias a partir de la información compartida por el Mecanismo de Protección Federal.

**Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; JUD de Sistematización; Enlace de Planeación y Seguimiento de Medidas de Protección.

**Observaciones:** N/A



#### I. IV Revisión y actualización del Protocolo de Atención del MPI CDMX en materia de violencia digital.

**Descripción:** La actualización del Protocolo tiene la finalidad de instalar capacidades institucionales que permitan al MPI CDMX identificar tipos de violencia digital, sus agravantes, así como diseñar estrategias para reducir daños y mitigar riesgos cibernéticos, garantizando con ello la atención integral y oportuna en aquellos casos que impliquen una o diversas formas de violencia digital en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Meta:** Protocolo de Atención del MPI CDMX actualizado en materia de violencia digital.

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- a) Sesiones de trabajo con organizaciones y personas expertas en la materia;
- b) Elaboración de propuesta de componente de violencias digitales para el Protocolo de Atención;
- c) Integración del componente de violencias digitales al Protocolo;
- d) Capacitación al personal del MPI CDMX sobre el protocolo actualizado;
- e) Implementación del protocolo actualizado.

**Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección; JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; JUD de Sistematización; Enlace de Planeación y Seguimiento de Medidas de Protección.

**Observaciones:** N/A

#### I.V Talleres de autoprotección.

**Descripción:** Los talleres de autoprotección tienen como finalidad facilitar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y personas que ejercen la libertad de expresión, herramientas que les permitan trazar un conjunto de acciones para enfrentar riesgos y reducir las probabilidades de consumación de alguna agresión.

**Meta:** Realizar al menos 10 talleres facilitados por el MPI CDMX.

**Indicador:** Número de talleres individuales y colectivos facilitados a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Actividades:**

- a) Actualización de materiales para talleres;
- b) Programación de talleres;
- c) implementación de talleres;
- d) Evaluación de aprendizajes;
- e) Sistematización del proceso.

**Responsables:** Dirección General; Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas; Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección; JUD de Trabajo Multisectorial; Enlace de Planeación y Seguimiento de Medidas de Protección.

**Observaciones:** N/A



**Cronograma. Atención integral para personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo.**

Actividades	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Atención y canalización de casos del MPI CDMX.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Seguimiento a casos incorporados al MPI CDMX	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Ciudad refugio, Apoyos y atenciones a los casos incorporados al Mecanismo de Protección de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión y actualización del Protocolo de Atención del MPI CDMX en materia de violencia digital.		x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Talleres de autoprotección.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



## Objetivo II. Colaboración interinstitucional.

Uno de los objetivos del MPI CDMX es establecer la responsabilidad de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México para implementar y operar las medidas preventivas, medidas de protección, medidas de protección urgente y medidas de carácter social de las personas que se encuentren en situación de riesgo, como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1 fracción IV de la Ley del MPI CDMX, para materializar lo anterior, es menester fomentar la colaboración y coordinación interinstitucional para generar acciones para reducir los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la Ciudad de México. Con la finalidad de dar una mejor respuesta a esta población en esta materia se realizarán las siguientes acciones:

*II. I Fortalecimiento interinstitucional.*

*II. II Firma de convenios 2020.*

*II. III Seguimiento de convenios firmados durante el 2019.*

*II. IV Vinculación con organizaciones de cooperación internacional.*

*II. V Coordinación con Alcaldías.*

*II. VI Vinculación con el Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro.*

*II. VII Convenios y acciones para prácticas profesionales y servicio social.*

### II. I Fortalecimiento interinstitucional.

**Descripción:** El MPI CDMX tiene como atribución impulsar la capacitación especializada de las personas servidoras públicas en materia de derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión incluyendo la perspectiva de género, por lo que durante el 2020 se realizarán 3 capacitaciones con las personas servidoras públicas que forman parte de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de medidas.

**Meta:** Realizar al menos 3 capacitaciones a la Junta de Gobierno y Consejo de Evaluación de Medidas durante 2019.

**Indicador:** Número de capacitaciones impartidas a las personas servidoras públicas que participan en la Junta de Gobierno y al Consejo de Evaluación de Medidas.

**Actividades:** Elección de los temas para la capacitación, calendarización y convocar a la capacitación, elaboración de materiales, impartición de la capacitación.

**Responsables:** Dirección General, Presidencia de la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas.

**Observaciones:** Las capacitaciones deberán ser de al menos 4 horas cada una.



## II. II Firma de convenios para el 2020.

**Descripción:** El artículo 16 fracción I y V de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas faculta a la titular de la Dirección General a celebrar convenios con diversas instituciones públicas, instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, o los entes de gobierno, con el fin de fortalecer la labor del organismo con diversas acciones interinstitucionales que permitan garantizar a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, las condiciones para seguir ejerciéndola, lo anterior también en términos de lo que dispone el artículo 7 fracción IV de la Ley supra.

**Meta:** Realizar convenios con las siguientes instituciones: Sistema de Transporte Colectivo, Metro CDMX, Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Instituto de Estudios Superiores Rosario Castellanos, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y con la Fiscalía General de la Ciudad de México.

**Indicador:** Número total de convenios suscritos.

**Actividades:** Coordinación con los enlaces de las instituciones con quienes se suscribirán los convenios, así como estructuración y revisión de los mismos, análisis de los compromisos de ambas partes, revisión de las legislaciones correspondientes, reuniones de trabajo tanto con personal de la institución correspondiente como personal interno.

**Responsables:** Dirección General, Coordinadora Jurídica, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas de Protección y Coordinación de Administración y Finanzas.

**Observaciones:** Las y los responsables son designados por la Dirección General, por lo tanto, en cada convenio se designará a una persona responsable del seguimiento de los compromisos adquiridos por ambas instituciones.

## II. III Seguimiento de convenios firmados durante el 2019.

**Descripción:** El MPI CDMX en su visión de dar atención integral a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas firmó convenios de colaboración en el ejercicio fiscal 2019 con distintas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de dar una mejor respuesta a esta población, por lo que se dará seguimiento a los convenios firmados con: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"; el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México; la Alcaldía Miguel Hidalgo; el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas del Gobierno Federal; y con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

**Meta:** Realizar por lo menos 3 acciones establecidas en los compromisos generados de cada convenio.

**Indicador:** Número total de acciones interinstitucionales realizadas de cada convenio.

**Actividades:** Revisión de cada convenio, reuniones institucionales, elaboración de un calendario de trabajo para el 2020 con cada institución, implementación de acciones y elaboración de un informe de implementación de cada convenio.

**Responsables:** Enlaces designados de cada convenio.

**Observaciones:** El avance de cada convenio también dependerá de la disposición y trabajo de cada institución.



#### II.IV Vinculación con organizaciones internacionales

**Descripción:** La colaboración del MPI CDMX con organizaciones internacionales especializadas en el derecho a defender derechos humanos y la promoción y defensa de la libertad de expresión es una tarea esencial para seguir fortaleciendo las acciones y colaboraciones con otros organismos que sumen a la generación de acciones y mejoras en recomendaciones internacionales principalmente en: libertad de expresión, comunicación y género, evaluación de riesgo, acciones preventivas y atención con perspectiva de género.

**Meta:** Establecer 3 colaboraciones con organismos o instancias internacionales.

**Indicador:** Número total de acciones generadas en cada colaboración.

**Actividades:** Reuniones previas con los enlaces de los organismos, definición de oportunidades conjuntas de colaboración, generación de calendario de actividades, implementación de acciones y elaboración de reportes finales.

**Responsables:** Dirección General y enlaces designados por los organismos.

**Observaciones:** Las colaboraciones deberán responder a al menos uno de los ejes temáticos prioritarios mencionados en este punto.

#### II.V Coordinación con Alcaldías.

**Descripción:** De acuerdo con el artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las alcaldías son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno, por lo tanto, la coordinación del MPI CDMX con las 16 alcaldías es fundamental para generar acciones preventivas, así como en la implementación de medidas de protección.

**Meta:** Establecer vínculos institucionales con al menos 8 alcaldías de la Ciudad de México.

**Indicador:** Número de acciones realizadas con el apoyo de las alcaldías de la Ciudad de México.

**Actividades:** Solicitud de designación de enlaces con cada alcaldía; realización de reuniones con los enlaces de las alcaldías; y seguimiento a medidas y planes de protección.

**Responsables:** **Dirección General;** Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas y Subdirección de Medidas de Protección.

**Observaciones:** Los avances que se logren en cada alcaldía también dependerán de la disposición de los gobiernos de las alcaldías.



## II.VI Vinculación con el Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro

**Descripción:** Trabajar con juventudes es un elemento central en la construcción de una ciudad de derechos, de manera que nos vinculemos con este programa del Gobierno Federal para sumar el talento de las y los jóvenes de la ciudad y apoyarlos en el desarrollo de sus habilidades, al tiempo que abonan al fortalecimiento de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.

**Meta:** Generar una vinculación institucional con el Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro.

**Indicador:** Número de jóvenes colaborando en el MPI CDMX.

**Actividades:** Vinculación, actualización de perfiles y datos, difusión en redes. Entrevistas a las y los postulantes, recepción, designación de actividades, evaluación mensual. Reportes finales.

**Responsables:** Dirección General.

**Observaciones:** El número de jóvenes que se integren dependerá de la capacidad de infraestructura que tengamos para poderlos recibir en el momento

## II.VII Convenios y acciones para servicio social y voluntariado.

**Descripción:** Contribuir al desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias en las nuevas generaciones de periodistas y personas jóvenes que se interesen en los derechos humanos y la libertad de expresión es una acción central para la prevención de riesgos y amenazas contra este sector, al tiempo que abona al cambio de narrativa y al abordaje respetuoso, inclusivo y con perspectiva de género. Por ello realizaremos convenios con instituciones educativas para recibir a las y los estudiantes interesados en estos temas y sumarlos a colaborar en distintas actividades dentro del MPI CDMX.

**Meta:** Establecer al menos 2 convenios con instituciones educativas para recibir a sus estudiantes.

**Indicador:** Número de acciones de colaboración generadas.

**Actividades:** Generación de propuesta de proyectos, presentación, evaluación de las instituciones educativas, aceptación de los proyectos, difusión, recepción de las y los estudiantes, asignación de planes de trabajo, monitoreo y evaluación, generación de reporte final.

**Responsables:** Dirección General.

**Observaciones:** El avance en este punto dependerá de los procesos de cada institución educativa y de los calendarios que manejen.



**Cronograma. Colaboración interinstitucional.**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Fortalecimiento interinstitucional.			x			x			x			x
Convenios interinstitucionales: Firma de convenios para el 2020			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Convenios interinstitucionales: Seguimiento de convenios firmados durante el 2019.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Vinculación con organizaciones de cooperación internacional;			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Vinculación con Alcaldías		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Vinculación con el Programa Federal Jóvenes Construyendo el Futuro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Convenios y acciones para prácticas profesionales y servicio social.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



### **Objetivo III. Prevención para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.**

Desde el MPI CDMX tenemos el compromiso de asumir plenamente las responsabilidades que la Ley nos mandata en relación con la garantía de la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en situaciones de riesgo derivadas de sus actividades.

En ese sentido, *la prevención y la capacitación* representan el conjunto de acciones encaminadas a desarrollar programas y soluciones que reduzcan los factores de riesgo que favorecen las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como combatir las causas que las producen y generar garantías de no repetición, siempre con un enfoque en materia de derechos humanos, diferencial, intercultural e interseccional; con perspectiva de género y lenguaje incluyente.

Para fortalecer los procesos de atención, así como disminuir y mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades, hemos decidido desarrollar medidas preventivas que fortalezcan estos procesos a través de capacitaciones, espacios de fortalecimiento y actividades que contribuyan a capacitar a personas, colectivos y/u organizaciones que ejercen el periodismo o que defienden los derechos humanos:

*III.I Cursos de formación sobre derechos humanos, derecho a defender derechos y libertad de expresión, comunicación y género, violencia digital, ciberactivismo y derechos culturales.*

*III.II Materiales informativos y de difusión. Material con contenidos de prevención y mitigación de riesgos y amenazas para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.*

*III.III Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.*



### III.I Capacitaciones de formación sobre derechos humanos, derecho a defender derechos y libertad de expresión, comunicación y género, violencia digital, ciberactivismo y derechos culturales.

**Descripción:** Estas capacitaciones estarán dirigidas personas defensoras de derechos humanos, periodistas, integrantes de organizaciones sociales, estudiantes, personas servidoras públicas, integrantes de instituciones académicas y público en general.

**Meta:** Realizar al menos 14 capacitaciones de formación durante 2020.

**Indicador:** Número total de capacitaciones

Número total de personas asistentes a las capacitaciones

**Actividades:** Generación del calendario de capacitaciones, establecimiento de acuerdos con las organizaciones o personas expertas que las van a implementar, búsqueda de sedes, generación del mapa de contenidos y objetivos de cada capacitación, generación de la convocatoria, publicación y difusión de la convocatoria, registro de asistentes, confirmación de aceptación de las y los participantes, realización de la capacitación, realización de reportes finales por sesión.

**Responsables:** Dirección General.

**Observaciones:** Se trabajará en la continuidad de los temas abordados y se sumarán algunos temas más que fortalezcan los objetivos planteados.

### III.II Materiales informativos y de difusión. Material con contenidos de prevención y mitigación de riesgos y amenazas para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Descripción:** Proporcionar a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, personas que colaboren en colectivos u organizaciones sociales y público en general, materiales gráficos, recursos en línea, información y herramientas sobre seguridad digital, comunicación y género, activismo digital, autocuidado digital y violencia contra las mujeres relacionada con las tecnologías.

**Meta:** Realizar dos campañas de información en redes sociales enfocadas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

**Indicador:** Número de materiales generados con información y herramientas relativos al tema.

**Actividades:** Investigación, documentación, generación de briefs de contenido, aprobación de los borradores de los materiales, diseño de los materiales, aprobación final de los materiales, generación de los copys para la difusión, lanzamiento de los materiales y difusión.

**Responsables:** Dirección General.

**Observaciones:** La documentación e información que van a integrar estos materiales se lleva a cabo con la colaboración de diversas expertas y expertos en los temas.



### III.III Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

**Descripción:** El MPI CDMX elabora un monitoreo de fuentes abiertas con el objetivo de contar con información que sirva como insumo para casos que pueden estar vinculados a riesgos con motivo de su actividad de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como para fortalecer el eje de prevención.

**Meta:** Mantener un monitoreo de fuentes abiertas durante todo el año 2020 y sistematizar la información.

**Indicador:** Número de registros de hallazgos de información.

**Actividades:**

- a) Monitoreo de fuentes abiertas;
- b) sistematización de registro de hallazgos y
- c) intercambio de información con otras instituciones.

**Responsables:** Dirección General, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas, JUD de Sistematización.

**Observaciones:** N/A.



**Cronograma. Prevención para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cursos de formación sobre derechos humanos, derecho a defender derechos y libertad de expresión, comunicación y género, violencia digital, ciberactivismo y derechos culturales.						x	x	x	x	x	x	
Materiales informativos y de difusión. Material con contenidos de prevención y mitigación de riesgos y amenazas para personas defensoras de derechos humanos y periodistas.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Generación de información. Mapeo de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

## **2. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL MPI CDMX.**

22

---



## 2. ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL MPI CDMX.

El MPI CDMX cuenta con distintos órganos que le permiten cumplir con la atención integral para personas defensoras y periodistas. Todas las instituciones que componen la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de Medidas se coordinan para facilitar los procesos de atención integral y gestionar las acciones, medidas y planes de protección que se requieran. Así mismo el MPI CDMX cuenta con órgano de participación ciudadana como el Consejo Consultivo y la Mesa de Trabajo Multisectorial, en los cuales se ve reflejada la participación de personas expertas en defender derechos humanos y libertad de expresión.

### 2.1 Actividades para la realización de las sesiones con la Junta de Gobierno.

**Descripción:** La Junta de Gobierno del MPI CDMX es el órgano principal para la toma de decisiones sobre las atribuciones del Mecanismo para cumplir con su mandato establecido en la Ley para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal (Artículo 7).

**Meta:** Coadyuvar en la realización de las 4 Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno durante el 2020.

**Indicador:** Número total de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno realizadas.

**Actividades:**

- a) Preparación de las Sesiones Ordinarias a través de la coordinación interinstitucional;
- b) Preparación de informes bimestrales que rinde la Dirección General a la Junta de Gobierno, así como de todos los materiales e insumos necesarios;
- c) Apoyo para la sistematización y facilitación de la información de las sesiones de la Junta de Gobierno.

**Responsables:** Dirección General, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas, Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación Jurídica, JUD de Trabajo Multisectorial, Enlace de Planeación y Seguimiento a Medidas.

**Observaciones:** N/A



## 2.2 Actividades para la realización de sesiones con el Consejo de Evaluación de Medidas

**Descripción:** El Consejo de Evaluación de Medidas del MPI CDMX es el órgano encargado de determinar, aprobar, evaluar, suspender o modificar las medidas preventivas, de protección, protección urgente y/o de carácter social de personas beneficiarias del Mecanismo.

**Meta:** Se realizarán 12 sesiones ordinarias del Consejo de Evaluación de Medidas en el 2020.

**Indicador:** Número de sesiones ordinarias del Consejo de Evaluación de Medidas durante el 2020.

**Actividades:**

- a) Preparación de las Sesiones de Trabajo Previas y Ordinarias del CEM;
- b) Preparación de los materiales insumos necesarios;
- c) Sistematización y facilitación de la información de las sesiones;
- d) Seguimiento a los Planes de Protección de las personas beneficiarias.

**Responsables:** Dirección General, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas, Subdirección de Medidas de Protección, JUD de Apoyo y Atención a Medidas de Protección; JUD de Desarrollo y Seguimiento al Plan de Protección, JUD de Trabajo Multisectorial; JUD de Sistematización.

**Observaciones:** N/A

## 2.3 Actividades y acciones con el Consejo Consultivo.

**Descripción:** El artículo 26 de la Ley de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal establece que el Consejo Consultivo es un órgano civil de consulta, opinión, asesoría y monitoreo de la aplicación de los planes de trabajo de la Junta de Gobierno, participación en la planeación anual del MPI CDMX, colaboración en el diseño de los programas preventivos y, en su caso, emitir opiniones sobre el funcionamiento general de la Junta de Gobierno o por quejas de personas beneficiarias.

Por lo anterior, durante el 2020 se realizarán las siguientes acciones de la mano con el Consejo Consultivo del MPI CDMX:

- *Sesiones del Consejo Consultivo.*
- *Participación del Consejo Consultivo del MPI CDMX en la Junta de Gobierno y el Consejo de Evaluación de medidas.*
- *Foros y encuentros sobre libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos sugeridos por el Consejo Consultivo del MPI CDMX.*



### **2.3.1 Sesiones del Consejo Consultivo**

La Dirección General, a solicitud del Consejo brindará el apoyo necesario para facilitar la realización de las sesiones durante el 2020.

**Meta:** N/A

**Actividades:** Solicitar al Consejo Consultivo del MPI CDMX su calendario de sesiones para el 2020.

**Responsables:** Dirección General y el Consejo Consultivo del MPI CDMX.

**Observaciones:** La calendarización y convocatoria a las sesiones del Consejo Consultivo depende su organización interna.

### **2.3.2 Foros y encuentros sobre libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos sugeridos por el Consejo Consultivo del MPI CDMX.**

**Meta:** Realizar al menos 2 foros y/o encuentros con el Consejo Consultivo del MPI CDMX.

**Indicador:** Número de foros y encuentros realizados con el Consejo Consultivo del MPI CDMX.

**Actividades:**

- a) Foro: retos y fortalecimiento de los mecanismos de protección para periodistas y defensores de derechos humanos.
- b) Foro: tensiones entre libertad de expresión y personas servidoras públicas.
- c) Taller seguridad digital y hostigamiento en redes sociales.
- d) Foro: Movilizaciones sociales y libertad de expresión.
- e) En el marco del 8 de marzo, Foro: Cobertura periodística de temas relacionados con violencia de género y feminismo.

**Responsables:** Las y los integrantes del Consejo Consultivo y la Dirección General del MPI CDMX.

**Observaciones:** Estas actividades fueron sugeridas en su totalidad por las y los integrantes del Consejo Consultivo del MPI CDMX.



## 2.4 Mesa de Trabajo Multisectorial y el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**Descripción:** Instalar y dar seguimiento a la Mesa de Trabajo Multisectorial en vinculación con el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**Meta:** Generar la vinculación de la Mesa de Trabajo Multisectorial con el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- Realizar reuniones con la instancia ejecutara del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Elaborar calendario de trabajo.
- Realizar convocatoria para la Mesa de Trabajo Multisectorial.
- Seguimiento a los trabajos de la Mesa de Trabajo Multisectorial.

**Responsables:** Dirección General, Subdirección de Medidas y Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**Observaciones:** N/A

### Cronograma. Actividades de la Dirección General con los órganos que integran el MPI CDMX.

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actividades para la realización de las sesiones con la Junta de Gobierno.		x	x		x	x		x	x		x	x
Actividades para la realización de sesiones con el Consejo de Evaluación de Medidas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades y acciones para la realización de sesiones con el Consejo Consultivo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Mesa de Trabajo Multisectorial y el Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	x	x	x	x	x	x	x	x				



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

27

---

### **3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**



### 3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2020. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

El equipo de la Dirección General del MPI CDMX debe mantenerse actualizado y capacitado sobre diversos temas vinculados con la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos. Asimismo, como personas servidoras públicas es necesario se capaciten sobre las diversas agendas de los derechos humanos, por lo que para el año 2020 se realizarán las siguientes capacitaciones.

- *Perspectiva de Género en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.*
- *Salud emocional y trabajo en equipo.*
- *Plan ambiental, manejo de residuos y huella ecológica.*

#### 3.1 Perspectiva de género en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.

**Descripción:** Fortalecer las capacidades del equipo del MPI CDMX en la comprensión y uso de la perspectiva de género como visión transversal en el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos. Así como incorporar buenas prácticas y recomendaciones internacionales en la materia para mejorar su actuación como servidores públicos.

**Meta:** Realizar una capacitación sobre perspectiva de género en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos para todo el equipo del MPI CDMX.

**Indicador:** Número de asistentes a la capacitación y evaluación de conocimientos posterior a la capacitación.

**Actividades:** Definición de la persona o equipo especialista que lo impartirá, coordinación de la propuesta para la definición de contenidos y su abordaje, realización de los procesos jurídicos y administrativos correspondientes, revisión de los materiales a usar en la capacitación, convocatoria al equipo del MPI CDMX, implementación de la capacitación, evaluación de aprendizajes al equipo del MPI CDMX, realización de reporte e informe final.

**Responsables:** Dirección General

**Observaciones:** Se deberá trabajar de manera previa con la persona o equipo que lo vaya a impartir para asegurar el correcto abordaje de los contenidos, la integración de necesidades del equipo del MPI CMX y el formato para la evaluación posterior.



### 3.2 Salud emocional y trabajo en equipo

**Descripción:** Fortalecer las capacidades del equipo del MPI CDMX para la generación de estrategias para el autocuidado, su salud emocional y su capacidad para trabajar en equipo. Así como incorporar buenas prácticas y recomendaciones enfocadas en generar condiciones de bienestar integral para su desarrollo personal y su ejercicio como servidores públicos.

**Meta:** Realizar una capacitación para todo el equipo del MPI CDMX sobre este tema.

**Indicador:** Número de asistentes a la capacitación y generación de plan individual de autocuidado.

**Actividades:** Definición de la persona o equipo especialista que lo impartirá, coordinación de la propuesta para la definición de contenidos y su abordaje, realización de los procesos jurídicos y administrativos correspondientes, revisión de los materiales a usar en la capacitación, convocatoria al equipo del MPI CDMX, implementación de la capacitación, evaluación de aprendizajes al equipo del MPI CDMX, realización de reporte e informe final.

**Responsables:** Dirección General

**Observaciones:** Se deberá trabajar de manera previa con la persona o equipo que lo vaya a impartir para asegurar el correcto abordaje de los contenidos, la integración de necesidades del equipo del MPI CMX y la realización de futuras actividades de desarrollo y comunicación organizacional.

### 3.3 Plan ambiental, manejo de residuos y huella ecológica

**Descripción:** Fortalecer los conocimientos, capacidades y herramientas del equipo del MPI CDMX en materia de sustentabilidad, manejo de residuos y huella ecológica para su posterior aplicación de manera individual y para para la generación de una política ambiental dentro del MPI CDMX.

**Meta:** Realización de una capacitación para todo el equipo del MPI CDMX sobre este tema.

**Indicador:** Número de asistentes a la capacitación y aplicación de buenas prácticas y recomendaciones para el plan ambiental y el manejo de residuos del MPI CDMX.

**Actividades:** Definición de la persona o equipo especialista que lo impartirá, coordinación de la propuesta para la definición de contenidos y su abordaje, realización de los procesos jurídicos y administrativos correspondientes, revisión de los materiales a usar en la capacitación, convocatoria al equipo del MPI CDMX, implementación de la capacitación, evaluación de aprendizajes al equipo del MPI CDMX, realización de reporte e informe final.

**Responsables:** Dirección General.

**Observaciones:** Se deberá trabajar de manera previa con la persona o equipo que lo vaya a impartir para asegurar el correcto abordaje de los contenidos, la integración de necesidades del equipo del MPI CMX.



**Cronograma. Programa de capacitación 2020. Formación y capacitación del personal de la Dirección General.**

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Perspectiva de Género en la libertad de expresión y el derecho a defender derechos humanos.					x	x	x	x	x	x		
Salud emocional y trabajo en equipo			x	x	x	x	x	x				
Plan ambiental, manejo de residuos y huella ecológica.				x	x	x	x					



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

## **4. COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

31

---



#### 4. COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

##### 4.1 Informes bimestrales de los juicios interpuestos en contra del MPI CDMX y actualizar el estado procesal, la proyección de la cuantificación y el control estadístico de los juicios.

**Descripción:** Dar seguimiento puntual a todos los juicios interpuestos por el capital humano a su servicio, o de alguna unidad administrativa u órgano desconcentrado así como mantener actualizado el estado procesal, la proyección de la cuantificación y llevar el control estadístico de los respectivos juicios por lo que se deberá rendir un informe dentro de los siguientes cinco días posteriores al cierre de cada bimestre mismo que deberá contener el seguimiento dado, el estado procesal y la proyección de la cuantificación que guarda cada juicio a su cargo.

**Meta:** Elaboración de informes bimestrales durante el ejercicio 2020.

**Indicador:** Número total de informes remitidos.

**Actividades:** Revisión documental de los expedientes de los juicios, coordinación con el área administrativa a fin de revisar los montos y demás prestaciones que reclaman los actores.

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos

**Observaciones:** N/A

##### 4.2 Elaboración de los instrumentos jurídicos (contratos) que requiera el ente a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas a este.

**Descripción:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 fracción IV de la Ley del MPI CDMX se deberán suscribir los contratos necesarios que regulen las relaciones laborales del Mecanismo con sus trabajadores, así como con los prestadores de servicios profesionales y proveedores.

**Meta:** Elaboración de contratos de honorarios asimilados a salarios que se realizarán por la vigencia que determiné la Subsecretaría de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios y servicios profesionales que dependen de la solicitud de la Coordinación de Administración y Finanzas del MPI CDMX.

**Indicador:** Número total de contratos elaborados que sean previamente solicitados por el área administrativa.

**Actividades:** Coordinación con el área administrativa para la elaboración de los mismos, revisión del contenido con los honorarios, prestadores de servicios y proveedores.

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**Observaciones:** El área administrativa coadyuvará a facilitar los expedientes para la elaboración de los contratos.



### 4.3 Litigio de los asuntos laborales y administrativos.

**Descripción:** Representar legalmente los intereses del MPI CDMX ante los Tribunales estatales y federales, organismos autónomos, órganos jurisdiccionales, contencioso- administrativo y autoridades administrativas, en los procesos y procedimientos del que sea parte, formular demandas, contestaciones, reclamaciones denuncias de hechos, y los desistimientos en todos los juicios que el Mecanismo sea parte.

**Meta:** Seguimiento a juicios laborales y juicios administrativo.

**Indicador:** Porcentaje de avance de los juicios.

**Actividades:** Análisis y estudio de las demandas, solicitud de cuantificación al área administrativa, recopilación de pruebas, elaboración de la contestación de la demanda, presentación de la misma ante el órgano jurisdiccional competente, atención a las audiencias, comparecencias para el desahogo de las mismas en todas sus etapas procesales, revisión del boletín laboral, en su caso la elaboración de recursos legales que sean procedentes, requerimientos a las diversas áreas internas y externas a efecto de que proporcionen la documentación necesaria para la defensa de los juicios.

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**Observaciones:** El % de avance de los juicios, para el caso de los laborales dependen de instancias como la Junta de Conciliación y Arbitraje y el actor. En el caso del juicio administrativo depende del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno y el actor.



#### 4.4 Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Descripción:** Publicación de actos administrativos inherentes al MPI CDMX, tales como decretos, acuerdos, circulares, avisos y otros de la misma naturaleza en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con la finalidad de que produzcan efectos jurídicos y para su mayor difusión. Mínimo serán las siguientes cuatro publicaciones: Publicación del Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Mecanismo 2020, Publicación del Calendario Presupuestal para el ejercicio fiscal 2020, publicación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles del año 2020 y enero de 2021, para los actos, trámites y procedimientos a cargo de la Unidad de Transparencia del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y publicación del Aviso por el que se da a conocer los Lineamientos de Acción Social “Medidas de Protección del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México” para el ejercicio fiscal 2020.

**Meta:** Realizar la totalidad de publicaciones señaladas en la meta.

**Indicador:** Número total de publicaciones realizadas.

**Actividades:** Solicitud al área jurídica de las mismas, adecuación del texto a los requerimientos obligatorios dispuestos por la Dirección General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Acudir a la Revisión en las instalaciones de dicha dirección, Gestiones del pago correspondiente para la publicación e ingreso de la documentación validada y completa para la publicación en la Dirección citada.

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos y Coordinación de Administración y Finanzas.

**Observaciones:** Las publicaciones son las mínimas, no obstante, si la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dictamina favorablemente el Reglamento de la Ley de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México remitido a la misma para su Visto Bueno el pasado 22 de noviembre de 2019 se tendrá que publicar en el presente ejercicio.



#### 4.5 Convenios de Asignación de Recursos de Acción Social.

**Descripción:** Se elaborará un convenio de asignación de recursos con el Centro de Sueño y Neurociencias A.C. para la realización de diagnósticos de TEPT (Trastorno de Estrés Postraumático) en beneficio de periodistas o defensores de derechos humanos que determine el Mecanismo.

**Meta:** Elaborar el Convenio.

**Indicador:** Número de personas defensoras y periodistas vinculadas a la clínica del sueño.

**Actividades:** Reunión con el área requirente a fin de establecer los términos y condiciones bajo los que se registrará el Convenio, así como con el representante legal de la A.C. y los que designe la misma a efecto de determinar los alcances del instrumento jurídico, revisión de la documentación legal y administrativa, justificación y anexo técnico.

**Responsables:** Dirección General, Coordinación de Desarrollo y Evaluación de Medidas de Protección y Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**Observaciones:** De acuerdo a las necesidades del área pueden existir más convenios de asignación de recursos que se derivan del capítulo 4000 del Clasificador por Objeto de Gasto del Gobierno de la Ciudad de México.

#### 4.6. Lineamientos de Acción Social 2020

**Descripción:** De conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3, 40 y 46 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal se desprende que el Mecanismo debe implementar las Medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México y que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la promoción y/o defensa de los derechos humanos y/o del ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

**Meta:** Elaboración de los Lineamientos de Acción Social “Medidas de Protección del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México” para el ejercicio fiscal 2020.

**Indicador:** N/A

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos

**Observaciones:** N/A



#### 4.7. Asesoría en materia legal.

**Descripción:** La Coordinación de Asuntos Jurídicos debe participar, emitir opiniones y recomendaciones jurídicas cuando lo solicite la Dirección General, respecto de casos sobre la protección integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, actualización permanente respecto de la legislación aplicable y vigente al ente, así como asesoría de diversos temas jurídicos a las unidades administrativas que ayude a cumplir los objetivos del mismo.

**Meta:** N/A

**Indicador:** N/A

**Actividades:** Reuniones de trabajo, asesoría en elaboración de oficios, asesoría en la integración, desarrollo de los cuerpos colegiados del MPI CDMX, actualización constante de la normatividad vigente y aplicable a las labores del Mecanismo, asesoría para la atención de requerimientos o recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, asesoría en los Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Comité de Transparencia, Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, y el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional todos ellos del MPI.

**Responsables:** Coordinación de Asuntos Jurídicos.

**Observaciones:** N/A



**Cronograma. Coordinación de Asuntos Jurídicos.**

Actividades	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dicie mbre
Informes bimestrales de los juicios interpuestos en contra del Mecanismo y actualizar el estado procesal, la proyección de la cuantificación y el control estadístico de los juicios.	X		X		X		X		X		X	
Elaboración de los instrumentos jurídicos (contratos) que requiera el Ente a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones otorgadas a este.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Litigio de los asuntos laborales y administrativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	X	X	X	X								
Convenios de Asignación de Recursos de Acción Social.		X	X									
Lineamientos de Acción Social 2020	X	X	X	X								
Asesoría en materia legal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

## **5. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MPI CDMX.**



## 5. COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MPI CDMX.

La coordinación de administración es la encargada de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales asignado, cuyo objetivo es Coordinar y supervisar la integración anual del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Órgano de la Administración Pública, analizar y determinar en coordinación con las áreas de recursos humanos y materiales la distribución del presupuesto de acuerdo al programa de gobierno 2019-2024 y a sus ejes de programa, de honestidad, austeridad y buen gobierno, teniendo como su base principal la igualdad y derechos, cero agresión, más seguridad y ciencia, innovación y transparencia.

### 5.1 Recursos materiales.

Descripción: Coordinará la contratación de adquisiciones y servicios básicos dentro y fuera de la dependencia para el buen funcionamiento de las instalaciones. Elaborar y coordinar los mecanismos de planeación, programación, ejecución y contratación de los procesos licitatorios de las adquisiciones y servicios, bajo la normatividad aplicable vigente.

**Meta:** Administrar y proporcionar los recursos materiales y servicios básicos, para el buen funcionamiento y suministro oportuno, para el buen funcionamiento y operación del Mecanismo.

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- Programar las adquisiciones mediante los procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como llevar el control y resguardo de los mismos.
- Formular el Programa Anual de Adquisiciones y Prestación de Servicios, para su aprobación publicación y seguimiento.
- Programar y realizar las sesiones calendarizadas del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios.
- Supervisar el ejercicio del presupuesto, así como la integración de informes de las Adquisiciones y Servicios, con la finalidad de atender los requerimientos solicitados del Mecanismo.

**Responsables:** Coordinación de Administración y Finanzas y Líder Coordinador de Proyecto de Recursos Materiales, Abastecimientos y servicios.

**Observaciones:** N/A.



## 5.2 Almacén.

**Descripción:** Coordinará la distribución de los materiales a las áreas correspondientes. Administrar y controlar los recursos materiales, en apego a las normas y lineamientos de la Administración Pública de la Ciudad de México y evaluar su aplicación para asegurar su cumplimiento.

**Meta:** Cubrir los requerimientos de las áreas y mantener actualizado los registros de entradas y salidas.

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- a) Administrar y suministrar de manera puntual y adecuada los recursos materiales en las diferentes áreas del MPI CDMX.
- b) Establecer y dar seguimiento a procedimientos con el fin de promover el uso racional de los bienes muebles y materiales.
- c) Coordinar la formulación y aplicación de los programas anuales de adquisiciones y contratación de servicios, con el propósito de apoyar con el suministro oportuno de los materiales y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas de cada una de las unidades administrativas que integran el MPI CDMX.

**Responsables:** Coordinación de Administración y Finanzas, Líder Coordinador de Proyecto de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

**Observaciones:** N/A

## 5.3 Recursos humanos.

**Descripción:** Llevará el control y el pago oportuno del capital humano dentro y fuera de las instalaciones. Dispersión de la nómina quincenalmente del personal de estructura y honorarios asimilables a salarios.

**Meta:** Dar cumplimiento al Calendario de procesos de la nómina 2020 publicado en la Circular SAF/DGAP/DEAPU/0011/2019-

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- a) Ingresar a la página <http://intranet.dgdp.cdmx.gob.mx:8895/GDFIntranet/faces/home> para la obtención de los productos de nómina.
- b) Pasar los productos de la quincena correspondiente para dar la suficiencia presupuestal y la obtención de dicho recurso mediante Cuenta Líquida Certificada.
- c) Integración de Layout y dispersión ante Bancomer Net cash.

**Responsables:** Coordinación de Administración y Finanzas y Líder Coordinador de Administración de Capital Humano y Finanzas.

**Observaciones:** Los tiempos de pago de nómina dependen directamente de la publicación y autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas.



#### 5.4 Recursos financieros.

**Descripción:** Llevará el control del presupuesto asignado. De igual manera, se llevará de acuerdo la revisión y supervisión del calendario para el pago de los diferentes servicios y/o arrendamientos, así como la adquisición de los diferentes materiales y el pago de medidas que sean solicitadas para garantizar el bienestar de las personas que se encuentran en situación de riesgo.

**Meta:** Optimizar el recurso para que MPI CDMX cumpla con el objetivo del Programa Operativo Anual autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- Verificación de suficiencia presupuestal de acuerdo al calendario autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas
- Se genera la cuenta por liquidar certificada en el sistema GRP para el pago de los servicios como son medidas, nómina y proveedores.
- Monitoreo en Sistema GRP de las Cuentas por Liquidar Certificada realizadas para el pago de los servicios.
- Se lleva a cabo las integraciones para los reportes establecidos en la normatividad vigente.

**Responsables:** Coordinación de Administración y Finanzas y Líder Coordinador de Administración de Capital Humano y Finanzas.

**Observaciones:** Las autorizaciones de los documentos presupuestarios dependen directamente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

#### 5.5 Contabilidad.

**Descripción:** Llevará el control y la balanza. Integración de la información financiera para la presentación mensual ante la Secretaría de Administración y Finanzas; así como la entrega de Cuenta Pública.

**Meta:** Dar cumplimiento en tiempo y forma al artículo 166 y 171 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicios de recursos de la Ciudad de México.

**Indicador:** N/A.

**Actividades:**

- Realizar el registro de cada una de las operaciones realizadas por este Mecanismo para la obtención de información financiera.
- Integrar los formatos publicados por la CONAC para dar cumplimiento a los artículos 166 y 171 de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicios de recursos de la Ciudad de México.
- Presentación y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**Responsables:** Coordinación de Administración y Finanzas y Líder Coordinador de Administración de Capital Humano y Finanzas.

**Observaciones:** Será indispensable contar con la información para dar cumplimiento a las distintas auditorías que se presenten, así como a la normatividad vigente.



**Cronograma. Coordinación de Administración y Finanzas del MPI CDMX.**

Actividades	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recursos materiales coordinará la contratación de adquisiciones y servicios básicos de la dependencia para el buen funcionamiento de las instalaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Coordinará la distribución de los materiales a las áreas correspondientes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Recursos humanos llevará el control y el pago oportuno al capital humano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Recursos financieros llevará el control del presupuesto asignado	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Contabilidad llevará el control y la balanza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

## **6. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



## 6. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

El Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, considera como parte de sus compromisos con la ciudadanía la Transparencia y Gobierno Abierto, impulsando una mayor apertura de su administración para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Distrito Federal, esto con la finalidad de garantizar la probidad de la función pública y la vinculación con la sociedad, abonando con ello a la consolidación de la democracia participativa, ya que un ciudadano informado, es un ciudadano participativo.

### 6.1 Obligaciones de Transparencia

**Descripción:** El MPI CDMX tiene como obligación llevar a cabo la actualización en tiempo y forma de la información pública de oficio tanto dentro del Sistema de Portales de Obligación SIPOT, como de la plataforma local y de la página oficial del mismo MPI CDMX.

**Meta:** Alimentar de manera puntual el SIPOT, la plataforma local y la página del MPI CDMX conforme a lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la información pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, esto puede ser de manera trimestral, semestral o anual segura sea el caso.

**Indicador:** Número total de informes mensuales, bimestrales, semestrales y anuales según lo marca el calendario del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**Actividades:** Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley mencionada tanto en el SIPOT, como en la página local y la página institucional.

**Responsables:** Unidad de Transparencia.

**Observaciones:** N/A.



## 6.2 Solicitudes de información.

**Descripción:** El MPI CDMX debe dar atención de manera eficiente a las solicitudes de información que llegan a través del sistema INFOMEX rectificando, cancelando los datos personales recibidos por medios electrónicos o presenciales en la Oficina de Información Pública del Mecanismo de acuerdo a la Normatividad vigente en la Materia con ética y responsabilidad en la atención a las solicitudes.

**Meta:** Dar respuesta a las solicitudes de información en el menor tiempo posible.

**Indicador:** Número de solicitudes de información que ingresaron y que se desahogaron.

**Actividades:** Recibir y tramitar las solicitudes de información, así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo; llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia correspondiente; asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a los solicitantes sobre:

- a) La elaboración de solicitudes de información;
- b) Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información; y
- c) Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio.

**Responsables:** Unidad de Transparencia.

## 6.3 Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, SICRESI.

**Descripción:** El MPI CDMX tiene la obligación de alimentar el SICRESI y generar el reporte trimestral correspondiente, con la finalidad de tener visibilidad de los temas de interés público y de esta manera generar la información para la actualización de la página institucional.

45

**Meta:** Generar en tiempo y forma, es decir trimestralmente el reporte de estadísticas de las solicitudes de información.

**Indicador:** Número total de los reportes generados.

**Actividades:** Revisar el sistema INFOMEX para realizar la alimentación de la plataforma del SICRESI; generar el reporte trimestral correspondiente; conocer las estadísticas de las solicitudes de información.

**Responsables:** Unidad de Transparencia.

**Observaciones:** N/A



#### 6.4 Comité de Transparencia.

**Descripción:** El Comité, en el ámbito de sus atribuciones, se encargará de que el MPI CDMX, cumpla cabalmente con todas las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable a la materia. Asimismo, realizará y propondrá acciones preventivas con la finalidad de garantizar que los servidores públicos adscritos a cada órgano de la administración pública, en el ejercicio de sus atribuciones observen el derecho fundamental de toda persona de acceso a la información y protección de sus datos personales.

**Meta:** Verificar que los procedimientos en materia de transparencia que realicen las Unidades Administrativas, se rigen por los principios de: I. Certeza II. Eficacia III. Imparcialidad IV. Independencia V. Legalidad VI. Máxima publicidad VII. Objetividad VIII. Profesionalismo IX. Transparencia.

**Indicador:** Número de sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al calendario establecido.

**Actividades:** Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias; coordinar y supervisar, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; confirmar, modificar o revocar la clasificación; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública; elaborar las actas y acuerdos; realizar el informe semestral sobre el Comité de Transparencia al INFODF.

**Responsables:** Unidad de Transparencia

**Observaciones:** N/A

#### 6.5 Capacitación.

**Descripción:** El MPI CDMX capacitará a todo su personal en materia de transparencia con la finalidad de cumplir dos objetivos, el primero otorgar a los servidores públicos con las herramientas necesarias para entender la relevancia de la transparencia, el gobierno abierto y la rendición de cuentas para garantizar la probidad de la función pública; el segundo objetivo es lograr obtener el certificado 100% capacitados en materia de transparencia que otorga el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el ejercicio 2020.

**Meta:** Obtener el certificado de 100 % capacitados para el ejercicio 2020.

**Indicador:** Número de capacitaciones.

**Actividades:** Cursos de capacitación en materia de transparencia.

**Responsables:** Unidad de Transparencia.

**Observaciones:** N/A.



**Cronograma. Unidad de Transparencia.**

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Obligaciones de transparencia			x			x			x			x
SIPOT Informe	x			x			x			x		x
Solicitudes de información	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
SICRESI Informe	x			x			x			x		x
Sesiones Comité de Transparencia			x			x			x			x
Capacitación					x							



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



MPI CDMX

**MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y  
PERIODISTAS**

## **7. Planeación Estratégica 2021.**



## 7. Planeación Estratégica 2021

**Descripción:** Sistematizar los elementos que permitan la elaboración de la Planeación Estratégica del Mecanismo y su seguimiento.

**Meta:** Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2021 por la Junta de Gobierno

**Indicador:** N/A

**Actividades:**

- a) Revisión del cumplimiento de actividades del 2020.
- b) Evaluación cumplimiento de actividades del Plan Anual 2019, en caso de que las actividades se encuentren en proceso o no se hayan cumplido justificar el motivo y dar seguimiento en la Planeación 2021.
- c) Estimación del presupuesto 2020.
- d) Solicitud a cada coordinación de la proyección de su plan de trabajo para 2021.
- e) Proyección de acciones y proyectos de las áreas para el ejercicio 2021.
- f) Integración de las proyecciones a documento para revisión grupal.
- g) Aprobación del documento por parte de la Dirección General del MPI CDMX.
- h) Presentación del Plan Anual 2021 a la Junta de Gobierno para su aprobación.

**Responsables:** Dirección General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administración y Finanzas y Coordinación de Desarrollo y Evaluación y Medidas de Protección.

**Observaciones:** El Plan de trabajo 2021 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno. Se debe considerar que el cumplimiento de las actividades en la Planeación puede estar sujeto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2021 y depender de los tiempos de otras Instituciones de la CDMX con las que éste Mecanismo colabore.



**Cronograma. Planeación Estratégica 2021**

Actividades	Enero	febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión del cumplimiento de actividades del 2020.										x		
Evaluación cumplimiento de actividades del Plan Anual 2019, en caso de que las actividades se encuentren en proceso o no se hayan cumplido justificar el motivo y dar seguimiento en la Planeación 2021.											x	
Estimación del presupuesto 2020.										x	x	
Solicitud a cada coordinación de la proyección de su plan de trabajo para 2021.											x	
Proyección de acciones y proyectos de las áreas para el ejercicio 2021.											x	
Integración de las proyecciones a documento para revisión grupal.											x	
Aprobación del documento por parte de la Dirección General del MPICDMX											x	
Presentación del Plan Anual 2021 a la Junta de Gobierno para su aprobación.												x